

**UNA
APROXIMACIÓN A
LA
RESPONSABILIDAD
SOCIAL
CORPORATIVA EN
ANDALUCÍA ANTE
LA CRISIS
ECONÓMICA
ACTUAL**

**AN APPROACH TO
CORPORATE SOCIAL
RESPONSIBILITY IN
ANDALUCIA BEFORE
THE CURRENT
ECONOMIC
DEPRESSION**



María del Carmen Pérez González

Profesora Titular de la Universidad de Cádiz, España

Miguel Blanco Canto

Profesor Sustituto de la Universidad de Cádiz, España

María Tocino Arroyo

Técnico Consultor Senior en IMP Consultores, España

RESUMEN

La concepción y la aplicación de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) están ganando posicionamiento dentro del tejido empresarial español, en general y del andaluz en particular. No obstante, la época de crisis actual, está provocando una actuación que puede llevar a grandes diferencias en las decisiones empresariales, conllevando, incluso, particularidades excepcionales.

Para algunas empresas, cumplir con los parámetros de RSC es signo de compromiso y "buena conducta empresarial", mientras que otras sólo persiguen una estrategia de marketing. La dimensión empresarial, los sectores productivos donde se desarrolla la actividad o la forma jurídica de la entidad, son variables que intervienen en las decisiones sobre el cumplimiento de la RSC, bien a nivel interno y/o externo.

En este trabajo se pretende realizar una aproximación a la situación actual de las empresas andaluzas, en cuanto al cumplimiento de los aspectos más significativos de la RSC, detallando el análisis de algunos casos concretos y planteando como aspecto central la necesidad de un cambio sustancial que conlleve un proceso de endogeneización de la RSC como variable productiva. Consideramos que ésta debe ser la tendencia a seguir en el medio-largo plazo, si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible en sentido amplio.

Palabras clave

Responsabilidad Social Corporativa; empresas, Andalucía; Endogeneización variables productivas, posicionamiento, cambio.

ABSTRACT

The design and implementation of Corporate Social Responsibility are getting position within the Spanish business in general and particularly Andalucía. However, the time of depression, is causing a performance that can lead to big differences in business decisions, leading even exceptional peculiarities.

For some companies, meet the parameters of Corporate Social Responsibility is a sign of compromise and "good business", while others only pursue a marketing strategy. The business dimension, the productive sectors where the activity or legal form of the entity, are variables involved in decisions on the implementation of Corporate Social Responsibility, either internally and / or externally.

This document aims to make an approach to the current situation of Andalusian companies, in terms of meeting the most significant aspects of Corporate Social Responsibility, detailing the analysis of specific cases and posing as central the need for a substantial change that may lead endogenization process of Corporate Social Responsibility as variable production. We believe that this should be the trend to continue in the medium to long term, if we want to achieve sustainable development at large.

Key words

Corporate Social Responsibility; companies, Andalucía; endogenization production variables, position, change.

1. Introducción

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es un concepto relativamente novedoso, aunque, determinadas actuaciones concretas y relacionadas con algunas de sus prácticas pueden remontarse a muchos años atrás¹. Diferentes empresas han ido aplicando tradicionalmente algunas de las medidas que se incluyen en lo que hoy se conoce como RSC, bien por razones políticas, éticas o sociales, pero con carácter parcial. La aportación de la concepción de Responsabilidad Social Corporativa a la realidad actual se centra en la sistematización de sus estrategias y en el grado y la forma de implicación de los diferentes agentes participantes y los grupos de interés afectados, como trabajadores, clientes, consumidores, proveedores, asociaciones empresariales, organismos, instituciones públicas y privadas, entre otros, a nivel particular y, al conjunto de la sociedad, en general.

Tal y como se entiende hoy, la RSC, implica un nuevo modelo de relaciones productivas, de interconexiones entre las estrategias públicas y privadas, de participación de los diferentes agentes intervinientes en el territorio y de planteamientos y actuaciones de la sociedad en el sistema socioeconómico.

En este sentido *"El nuevo modelo implica cambios en los procedimientos de gestión, en los procesos de fabricación, involucra a los RRHH de la empresa, a las relaciones con los socios comerciales, a la imagen y a la marca, a la comunicación, a la relación con el entorno, a la relación con la sociedad civil, a la innovación, a la reputación...Implica un cambio en todos los aspectos de la gestión y un cambio en el*

¹ Pueden señalarse la negativa a comprar/vender productos relacionados con alcohol, tabaco o armas, así como la elección de países de destino/origen de output/inputs por motivos políticos o religiosos, entre otras razones.

comportamiento de todos los actores presentes en el entramado empresarial (Díaz, 2007)².

Tanto la definición como la evolución del concepto y su aplicación no tienen un carácter homogéneo, ni a nivel territorial ni a nivel sectorial. Puede definirse de muy diferentes formas, pero en todas ellas se pone de manifiesto una serie de elementos que están implícitos en la siguiente:

"Integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores" (Libro Verde, Unión Europea, 2001, 7).

Adoptamos, en principio, esta definición sobre todo porque, a partir de ella, puede derivarse una posible endogeneización de la RSC, aunque todavía con carácter voluntario. En este sentido, a nuestro criterio, deben desarrollarse los procedimientos de responsabilidad empresarial tanto interna como externa, considerándose como una variable a incluir en la toma de decisiones y en los sistemas productivos tanto de cada empresa, -pyme/gran empresa, pública/privada- como en el territorio. En esta línea se trabaja hoy en día en los avances en cuanto a la concepción y la implantación de la RSC.

Además, destaca su carácter transversal, participativo e integral. Por eso, ya muchos autores no hablan de RSC, sino de RSE (Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas) por considerar no sólo a las grandes (corporativo), sino también a las pequeñas empresas, o de Responsabilidad

² Director General de EOI Escuela de Negocios. Prólogo de "Estado de implantación de la Responsabilidad Corporativa en la empresa española" (2007). Fundación EOI.

Corporativa (RC), porque consideran que tiene un ámbito social, ambiental, laboral, económico y cultural más amplio, (Beneytez, 2007, 20).

Esta última autora, en su estudio, plantea que:

"La Responsabilidad Corporativa debe ser considerada como una forma de entender, globalmente, el modelo de empresa, una visión estratégica de un nuevo modelo empresarial. Una visión, una manera de pensar, que ha de sostenerse a través de las operaciones de negocio y en el seno de la estrategia de la compañía" (Beneytez, 2007,20).

Así se resalta también el carácter endógeno de la RC, como una variable a considerar dentro de las estrategias, de las decisiones y de las relaciones internas de la empresa, así como en sus implicaciones con el ámbito exterior.

En este trabajo puede hablarse de RSC, RC, RSE, teniendo siempre en cuenta el compromiso interno y externo de la empresa para con los diferentes agentes, grupos sociales y entendiéndolo dentro de su imbricación en el territorio.

En esta línea, los/las autores proponen una definición de Responsabilidad Social, a partir del análisis de la literatura existente:

Compromiso interno y externo de la empresa que debe, por un lado, estar imbricado en su estrategia de organización y toma de decisiones y, por otro, responder a la dimensión territorial real y potencial. En esta definición destacan dos aspectos claves: la consideración de la RS como un elemento de mejora continua dentro de la dinámica empresarial y su adaptación a los factores y agentes endógenos.

Otro aspecto muy importante a resaltar es que, aunque la implantación de normas de conductas de RSC, sea voluntaria hasta el momento, a nivel comunitario sobre todo, se están planteando reformas en la concepción y en la forma de desarrollo de los procedimientos de estas prácticas. En este sentido, la Comisión Europea (2011)³ y la Resolución del Parlamento Europeo (2013)⁴ plantean una nueva visión y definición de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), con un mayor compromiso, sobre todo para las grandes empresas, sin olvidar el papel que las Pymes tienen de cara al cumplimiento y a la aportación de medidas y estrategias de RSC.

La nueva definición de la RSE que establece la Comisión, como "*la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad*", plantea grandes retos, con propuestas de establecimiento de estrategias a largo plazo, que contribuyan a la consecución de los objetivos sobre empleo y cohesión social establecidos por la Unión Europea⁵.

Dentro del proceso de globalización y más concretamente en la crisis actual, el papel de la RSC es determinante para dar valor a la empresa, a sus sistemas productivos, a sus propios productos y a su papel en el seno de la sociedad. Una RSC entendida desde el punto de vista interno, para con los agentes que participan dentro de la empresa y, desde el punto de vista externo, configurándose como una red de

³ Bruselas, 25.10.2011, COM(2011) 681 final. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas.

⁴ Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de Febrero de 2013, sobre responsabilidad social de las empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible.

⁵ Establecidos, entre otros documentos comunitarios, en el "Tratado de la Unión" y en la "Estrategia Europa 2020" "Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Bruselas, 3.3.2010 COM (2010) 2020.

interconexiones entre los diferentes grupos de interés vinculados a la actividad empresarial.

Por tanto, la RSC no es sólo para las grandes empresas; las Pymes, núcleos de contribución al empleo y a la generación de actividad socioeconómica, tienen mucho que ofrecer en el contexto de la RSC y sobre todo en la crisis actual. También las empresas de Economía Social, por sus propios valores y principios tienen mucho que aportar en este sentido (COM 2011, 8). El compromiso interno y externo que debe estar presente en las empresas cooperativas, en las mutuas o en otras entidades del llamado “Tercer Sector”, puede desarrollarse a partir de estrategias de RSC. En este sentido ...*“La Responsabilidad Social Empresarial es algo inherente a la Economía Social, hablar de conciliación, de sostenibilidad, de reparto de las riquezas que contribuye al desarrollo endógeno, es algo inherente a la propia filosofía de este sector”* (Barbeito, 2007,4)⁶

El papel que las Pymes, bajo cualquier forma jurídica, puede desempeñar en esta crisis actual es determinante de cara al mantenimiento y la generación de empleo, los sistemas productivos territoriales, los procesos de innovación, la dinamización territorial y la mejora del bienestar.

La estructura que se sigue en este trabajo, plantea, en primer lugar los objetivos, la metodología aplicada y el marco teórico de referencia, continuando con la parte práctica del análisis contextual del estado de la RS en España, con especial referencia a Andalucía, sobre todo en el periodo de crisis actual. Las principales aportaciones de los autores, a partir del análisis realizado, se recogen en las conclusiones finales.

⁶ Directora General de Economía Social y Emprendedores de la Junta de Andalucía en el año de la presentación de este trabajo, realizada por Integralia S. Coop. And. de Interés Social. (2007).

2. Objetivos

El objetivo general de este trabajo es realizar una aproximación al tejido empresarial español en cuanto al cumplimiento de los compromisos y las estrategias de aplicación de Responsabilidad Social Corporativa, por Comunidades Autónomas, con especial referencia a Andalucía, considerando la situación de esta región afectada de manera muy significativa por la crisis económica actual.

Como objetivos específicos se plantean, en primer lugar, establecer una definición de Responsabilidad Social que incorpore la dimensión territorial; y, en segundo lugar, identificar un perfil de las empresas que desarrollan este tipo de iniciativas, vertebrándolas al territorio y como respuesta a la situación de crisis actual (periodo 2007-2012).

3. Metodología

Tras realizar una revisión de la literatura existente en materia de Responsabilidad Social y proponer, por parte de los autores, una definición de la misma incorporando la dimensión territorial, se analiza el contexto socioeconómico de la crisis, en cuanto a su incidencia en la evolución del PIB español en comparación con otras áreas internacionales, la evolución del desempleo y del número de empresas por Comunidad Autónoma. A continuación, se estudia la respuesta que la empresa española da en cuanto a su compromiso social, sobre todo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en función al volumen de certificaciones/verificaciones de las principales herramientas de RSC, dentro del contexto socioeconómico de la crisis actual, con datos obtenidos, por un lado, a partir de fuentes estadísticas secundarias (EUROSTAT, INE o EPA, entre

otras); y, por otro, de manera directa, mediante encuestas realizadas a las entidades de acreditación y/o de gestión de las principales herramientas de RSC, que figuran a continuación: Forética, Fundación + Familia, Social Acoountability Accreditation Services, Global Reporting, Red Pacto Mundial España, Det Norske Veritas (DNV), SGS, Bureau Veritas, Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

Este proceso de encuestas fue realizado durante los meses de Marzo y Abril de 2013, permitiendo obtener información sistemática sobre la población total de empresas certificadas/verificadas a nivel de España, en general, y de Andalucía, en particular, para el periodo 2007-2012, sobre, entre otras variables, la dimensión empresarial, los sectores de actividad, la fecha de creación de las empresas y el volumen de facturación.

A partir de la respuesta obtenida al cuestionario realizado a estas entidades, se ha podido establecer un perfil empresarial y una tipología de la distribución de la RSC en Andalucía, según diferentes criterios (territorial, temporal y sectorial), con especial referencia a la situación actual de crisis económica.

Tras el análisis y tratamiento de los datos, se establecen las conclusiones del trabajo, donde se recogen las principales aportaciones de los autores, finalizando con la bibliografía actualizada sobre el tema objeto de estudio.

4. Contenido

4.1 el ámbito territorial de la Responsabilidad Social: internacional, nacional, regional, local

Las empresas que cumplen estrategias de RS, tienen implantado un tipo de medidas además de la legislación obligatoria a la que están sometidas. La RSE no es sustitutiva de la normativa vigente sino que abarca aspectos que ésta última no contempla o no lo hace suficientemente.

De manera progresiva, las instituciones públicas a diferentes escalas, plantean potenciar y reforzar, en su caso, la adopción por parte de las empresas, de compromisos de RSC. Estas iniciativas deben ir relacionadas entre sí de manera que se contribuya a incrementar el marco de referencia y, además, deben procurar armonizar los procedimientos con objeto de disminuir las divergencias entre países y potenciar los posicionamientos en los mercados.

En esta línea, la UE *“subraya la necesidad de elaborar medidas reguladoras dentro de un marco legal sólido y coherente con el desarrollo normativo internacional, a fin de evitar interpretaciones nacionales divergentes y el riesgo de crear ventajas o desventajas competitivas a escala regional, nacional o macrorregional”*⁷.

A nivel mundial y sobre todo dentro del proceso de globalización, se está avanzando en la concepción y en la normalización del cumplimiento de los compromisos de RSE que, por un lado, se plantean cada vez más dentro de las

⁷ Punto 54 de la Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de Febrero de 2013, sobre responsabilidad social de las empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible.

empresas y, por otro, son más apreciados por los consumidores y ciudadanos en general.

Desde el Pacto Mundial de Naciones Unidas (1999), estas prácticas se han ido reforzando progresivamente en el seno de la Unión Europea y a nivel de Estados Miembros. Esta herramienta de adhesión ha ido aumentando en cuanto al número de países firmantes y ha contribuido a ir consolidando la concienciación a nivel mundial en cuanto al cumplimiento de estrategias de RSE.

En la Unión Europea, los primeros avances normativos en cuanto a RSE se desarrollan en el Consejo de Lisboa, en marzo de 2000, donde:

"El Consejo Europeo hace un llamamiento especial al sentido de responsabilidad social de las empresas con respecto a las prácticas idóneas en relación con la formación continua, la organización del trabajo, la igualdad de oportunidades, la integración social y el desarrollo sostenible"⁸.

Estos inicios del tratamiento de la RSC con un carácter continuado y sistemático se van consolidando dentro de la UE, en el Consejo de Niza (2000) con la aprobación de la Agenda Social Europea, en el Consejo de Estocolmo (2001), tendiéndose al establecimiento de un marco europeo para la RSE, con la publicación del Libro Verde en julio de 2001⁹, donde, en su pág. 3 se recoge que:

⁸ Cumbre Europea de Lisboa (2000, Conclusión 39), consultado el día 4 de Abril de 2013. http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm

⁹ COM (2001) 366 final. LIBRO VERDE. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Bruselas, 18.7.2001

"La Unión Europea está interesada en la responsabilidad social de las empresas en la medida en que puede contribuir positivamente al objetivo estratégico establecido en Lisboa: «convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social»".

Por tanto, en este sentido, se considera el papel de la empresa clave en los sistemas de innovación, determinante en cuanto a incrementar la potencialidad competitiva de los sistemas productivos y, por consiguiente, en el desarrollo territorial; pero hay que hacer referencia a una empresa que se comprometa a nivel interno y con su entorno para favorecer la creación de empleo estable y fomentar los niveles de bienestar y de convergencia social.

Es importante considerar a la empresa como el elemento central del sistema de innovación; pero para desarrollar este proceso de transmisión y aplicación del conocimiento, es necesario el fomento de las interrelaciones con otras empresas y con las instituciones público-privadas que configuran el territorio (Vázquez, 1999). En este sentido, avanzar en mejorar la información, la concienciación y la aplicación de la RSE, es trabajar en la dinamización del desarrollo territorial.

Y no sólo se están consiguiendo avances en la Responsabilidad Social a nivel de empresas privadas, sino que las instituciones públicas, como es el caso de las Universidades¹⁰, están avanzando en gran medida, contribuyendo, entre otros

¹⁰Como ejemplo resalta la labor que desempeña el Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, a través de diferentes trabajos y actividades como Jornadas

aspectos, a la dinamización de los sistemas territoriales de innovación y al fomento y transmisión del conocimiento¹¹, ya que las instituciones universitarias son un elemento determinante dentro de su configuración, por el impulso a la actividad investigadora (Caravaca y otros, 2002, 291), por su capacidad de generar conocimiento científico, por el desarrollo (I+D) y por su capacidad de formación.

Se quiere resaltar el papel de la empresa surgida desde un territorio y comprometida con él y con sus actores, como factor dinamizador del desarrollo territorial. Alburquerque (2004) destaca el fomento de microempresas y pymes, la cooperación público-privada y la elaboración de una estrategia de desarrollo local, entre los ocho elementos básicos del desarrollo económico local. Por tanto, hay que avanzar en desarrollar compromisos en el seno de las empresas y de las instituciones que incidan en el desarrollo de los territorios.

Las medidas públicas de apoyo a la RSE se están aplicando a nivel internacional, nacional, regional y local (Documento COM(2011) 681, 15). Cada vez es más importante la participación de las instituciones locales y regionales para fomentar la aplicación de la RSE, especialmente entre las Pymes y de esta forma, su participación en el desarrollo territorial es cada vez más intensa. De ahí la necesidad de una buena articulación entre las actuaciones público-privadas, que puedan impulsar el compromiso empresarial en su necesidad y realidad territorial.

Según nuestro criterio, cada empresa, en función de su dimensión, actividad o mercado, puede desarrollar determinadas prácticas de RSE que van, en la mayoría de

sobre Responsabilidad Social Universitaria. Son de destacar también los trabajos, proyectos, Tesis Doctorales, publicaciones y otros tipos de actividades realizadas en la Universidad.

¹¹ A través, entre otras posibilidades, de la creación de Empresas de Base Tecnológica (EBTs).

los casos, más allá de una declaración de intenciones. Y esas prácticas deben responder a las necesidades de su entorno, de su territorio, para contribuir a la mejora de la cohesión social en el mismo y a su desarrollo.

En este sentido, el Libro Verde, en su punto 38, pág. 11, establece específicamente:

"Comprometiéndose con el desarrollo local y las estrategias activas de empleo mediante su participación en las asociaciones en favor del empleo local o la inclusión social, las empresas pueden atenuar las consecuencias sociales y locales de la reestructuraciones de gran dimensión."

Posteriormente a la publicación del Libro Verde, en el Consejo de Bruselas y con los trabajos realizados en los Foros Europeos, el lanzamiento en 2006 de la "Alianza Europea para la RSC", por parte de la Comisión Europea, otros avances realizados por la Comisión o por el Parlamento Europeo como el Documento COM(2011) 681 sobre la "Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas", han conseguido calar en cuanto a la concienciación por considerar los compromisos dentro de las estrategias de la RSC como necesarios para desarrollar una actividad empresarial, teniendo, cada vez, más presente su carácter endógeno, es decir como una variable más a la hora de decidir sobre los procedimientos productivos. Según lo anterior, *"muchas compañías lo consideran como una parte más de la gestión de riesgos."* (Beneytez, 2007, 17). Y además, en el Libro Verde se recoge que *"por tanto, la responsabilidad social debe considerarse una inversión y no un gasto* (2001, 4).

En este sentido, a criterio de los autores de este trabajo, las prácticas de RSE no deben plantearse de forma arbitraria y con carácter parcial, desvinculadas de la estructura y de la dinámica empresarial, sino que deben entenderse como una variable endógena en el sistema de producción, que responda a las necesidades y a la realidad interna de la empresa y a su dimensión territorial, y que se considere activamente en la toma de decisiones y en las estrategias y planificación a medio/largo plazo.

El resultado de la aplicación de estas iniciativas comunitarias ha sido un importante aumento en el volumen de entidades que desarrollan estrategias de RS, aunque todavía no está muy generalizada su incorporación a la dinámica empresarial. El documento COM (2011) 681 final, establece una evaluación del impacto de la política europea sobre la RSE (pp. 5-7), donde refleja los principales resultados, así como una serie de líneas y medidas para contribuir a mejorar lo conseguido.

Dentro de la Unión Europea se está avanzando en el ámbito de la RS, de forma global para establecer un marco europeo que potencie estas prácticas en los diferentes Estados Miembros de manera conjunta y también por parte de cada país, para que desarrolle su normativa específica en coherencia con el marco europeo de referencia.

En el caso español, se han llevado a cabo diferentes iniciativas con el objetivo, por un lado, de desarrollar el marco normativo donde se aplique la RS y, por otro, establecer medidas que impulsen la información, concienciación y aplicación de la RS en España.

Sin ánimo de exhaustividad, pueden señalarse algunas actuaciones que, a partir de la publicación del Libro Verde Europeo, han tenido una contribución significativa en el avance de la RS en España. En este sentido es de resaltar la publicación del Libro Blanco de la RSC; la constitución del Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa; la creación de la Red Nacional de Territorios Socialmente Responsables (RETOS)¹²; la publicación de la Ley de la Comunidad Autónoma de Valencia de Ciudadanía Corporativa (2009) y de la Ley de Responsabilidad Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura (2010); el último gran avance normativo es la publicación de la Ley de Economía Sostenible (2011), donde específicamente se recoge un artículo dedicado al fomento y la promoción de la RSE¹³.

Respecto al papel del sector público en cuanto al apoyo a las estrategias de RSC, a nuestro criterio, hay que señalar que, aunque se avanza en esa línea, no es suficiente, ya que hay una falta de rigor y de continuidad sistemática en cuanto a la normativa que, o bien puede no potenciar, o incluso frenar la iniciativa privada al no encontrar un marco normativo/regulador que fomente la aplicación de estas estrategias empresariales. En este sentido, agentes vinculados directamente con el ámbito de la Responsabilidad Social, señalan la falta de avance importante desde el año 2011.

En cuanto a las iniciativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, destacan sobre todo la creación del Grupo de Trabajo de RSE, en 2006, el establecimiento del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2006) y La Orden de Incentivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa 2008-2015.

¹² Es un ejemplo de la interrelación entre RSE y territorio que pretende articular a los diferentes actores territoriales en torno a la Responsabilidad Social, como centro del sistema.

¹³ Capítulo VI. Responsabilidad social de las empresas. Artículo 39. Promoción de la responsabilidad social de las empresas.

Como se ha señalado anteriormente, la RS no es sólo para las grandes empresas y de hecho, para algunos autores, pasa a denominarse Responsabilidad Social de las Empresas con la finalidad de no dejar de reconocer también la importancia de las Pymes, considerando, sobre todo su actuación sobre el empleo y sobre el territorio respecto al cual ejercen su influencia. Su papel en cuanto a la generación de puestos de trabajo y a las condiciones laborales, su influencia respecto a los segmentos poblacionales con riesgos de exclusión, la respuesta ante las necesidades socioeconómicas del territorio, la posibilidad de organización reticular fomentando las interacciones entre ellas y con el resto de agentes y actores territoriales, las configuran como centro importante de los sistemas productivos locales.

"...En los últimos años se ha evidenciado el papel cada vez más relevante de las empresas en la transformación económica, ambiental y social de los pueblos donde actúan" (Rodríguez, 2005, 18).

Su mayor compromiso socioeconómico, ambiental y cultural con el entorno se deriva de numerosas y diversas causas, donde, entre otras, pueden señalarse las siguientes:

- * Una mayor concienciación ciudadana y empresarial ante el compromiso social, aunque la situación de crisis puede condicionar, en parte, el comportamiento de los consumidores (Mañas y otros, 2011, 56)
- * Una forma de responder a la crisis, ante la caída de la demanda interna es abrirse al exterior. Esta apertura ante mercados, en algunas ocasiones más exigentes o más consolidados en cuanto a la aplicación de la RSE, obliga a que nuestras empresas tengan que adoptar esta conducta y refuercen sus compromisos internos y/o externos respecto a la RSE.

- * Una manera de garantizar las buenas prácticas ante una situación de pérdidas de valores éticos y también como una herramienta para favorecer el posicionamiento de la empresa ante los mercados internacionales -esto último en esta época de crisis está siendo determinante de cara al mantenimiento de las empresas dentro de los mercados-. Conductas que reflejen valores como la transparencia, las buenas prácticas, la igualdad, la solidaridad, la contribución a la mejora del territorio o la buena gestión, revalorizan hoy en día una actividad empresarial y la dotan de contenido ético, frente a otros hábitos que destacan por la corrupción, la distorsión, la especulación o la falta de escrúpulos profesionales y personales.

Otra forma de responder a la crisis actual es mediante la generación de autoempleo a través de empresas de Economía Social, las cuales, como se ha indicado previamente, por sus propios principios, pueden tener una mayor tendencia al desarrollo de compromisos sociales que otras formas jurídicas: *“tanto la RSE como las empresas de Economía Social, identifican un conjunto de valores y principios comunes”* (Escuela de Economía Social, 2012, 9). Entre otros elementos y en la línea señalada anteriormente, hay que resaltar: *“La identificación territorial como motor de dinamización y desarrollo local basada en políticas medioambientales y de sostenibilidad. La generación de empleo sostenible y de calidad”* (Escuela de Economía Social, 2012, 9).

Las empresas están desarrollando cada vez más, las diferentes herramientas de RSE, en función a los objetivos perseguidos: compromiso y adopción de buenas prácticas internas, externas o ambas, en aspectos sociales, económicos y/o

medioambientales; marketing; mejorar su posicionamiento en los mercados nacionales y/o internacionales, entre otros aspectos.

En este sentido, son muchas las fórmulas que pueden adoptar las empresas de cara a poner en valor su participación responsable, a través de diferentes herramientas de RSE conllevando distinto grado de compromiso. Cada una de ellas incide en determinados elementos que ponen de manifiesto ese comportamiento ético en relación al riesgo laboral, al medioambiente, a los derechos humanos, etc...

Las distintas herramientas de la RSC¹⁴ se pueden clasificar en:

- * Herramientas para demostrar el compromiso con la RSC: "Pacto Mundial"
- * Herramientas para la comunicación a los grupos de interés: "Memorias de sostenibilidad basadas en los estándares GRI" o "AA 1000"
- * Modelos o normas (certificables o no): "ISO 26000", "SA 8000", "SGE 21" y "EFR"¹⁵. Esta tipología de herramientas es la que implica una inversión mayor por parte de la empresa, en relación a los dos tipos anteriores.

En cuanto al primer bloque, las herramientas para demostrar el compromiso con la RSC, destaca sobre todo el "Pacto Mundial", iniciativa internacional a partir de Naciones Unidas que pretende conseguir, a través de su adhesión al grupo, un compromiso voluntario de las empresas, respecto a los diez principios básicos de su

¹⁴ No se han considerado las normas y certificaciones referidas específicamente al carácter ambiental.

¹⁵ También se puede incluir la "IQNet SR10", esquema certificable que *"sirve para integrar la gestión de la responsabilidad social en la estrategia de las organizaciones"* y favorece la relación con otros sistemas de gestión tales como UNE EN ISO 9001: 2008, ó UNE EN ISO 14001: 2004, http://www.aenor.es/aenor/certificacion/resp_social/resp_rs10.asp, consultado el día 13 de junio de 2013.

contenido¹⁶, para que sean aplicados por ellas, tanto en el país de origen, como en otros países con los que tengan relaciones productivas y/o comerciales, entre otras. En la actualidad, es una de las iniciativas más aceptadas, aunque, en la práctica, no se traduce en acciones concretas.

Entre las herramientas para la comunicación a los grupos de interés destacan las Memorias de sostenibilidad basadas en los estándares GRI (Global Reporting Initiative) y la norma AA 1000. La primera de ellas es una herramienta internacional creada por la Fundación norteamericana CERES (Coalition for Environmentally Responsible Economies), junto con el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).

Este esquema, en continua actualización, tiene como objetivo establecer una guía en base a una serie de indicadores, según una pauta normalizada de desarrollo y presentación de las memorias, favoreciendo, de esta manera, la comparación entre los distintos participantes en el ámbito de la Responsabilidad Social. Actualmente es muy utilizada por las empresas para comunicar el desempeño con respecto a la RS en su vertiente social, ambiental y económica.

La norma AA 1000, establecida en 1999 por el Institute of Social Ethical Accountability, marca como objetivo la realización, por parte de las empresas, de un balance interno ético y social, a través de una serie de herramientas que posibiliten la evaluación y difusión de sus resultados. Esta norma define los procedimientos requeridos a las entidades, sin considerar los niveles de desempeño que habría que lograr a través de los indicadores ambientales, económicos y sociales.

¹⁶ Red Pacto Mundial España: <http://www.pactomundial.org>, consultado el día 4 de Abril de 2013.

En el tercer grupo establecido, se detalla un conjunto de modelos o normas (certificables o no), como son la ISO 26000, SA 8000, SGE 21 y EFR. La parte más importante del análisis de la RSC en el empresariado de Andalucía, objeto de este trabajo, se va a realizar sobre este tipo de herramientas, ya que consideramos que implican no sólo una declaración de intenciones ni una comunicación de lo que se hace, sino un compromiso que debe ser desarrollado, revisado y certificado o verificado, lo que conlleva un coste para la empresa y es una forma de medir el esfuerzo que hace la entidad y el grado de concienciación y de endogeneización de la RSC en su propio proceso de producción y de decisión.

Dentro de este apartado, la ISO 26000 (International Organization for standardization), que se publicó en 2010 a través del Organismo Internacional de Normalización (ISO), sirve a modo de guía, respondiendo a las necesidades tanto del sector público como del privado. Uno de los aspectos más significativos de esta norma es que ha conseguido obtener un consenso internacional sobre la definición de Responsabilidad Social (ISO 26000, 2010, 4):

"Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones."

La norma SAI 8000 (Social Accountability Internacional), una de las más reconocidas a nivel internacional sobre todo en el marco del Derecho Laboral, es una certificación verificable y auditable por terceras partes, centrandose su contenido en torno a nueve puntos de obligado cumplimiento¹⁷.

El SGE 21 (Sistema de Gestión Ética) se caracteriza por ser el primer sistema de gestión de la responsabilidad social europeo que permite, de manera voluntaria, alcanzar una certificación. Surge a partir de la Asociación de Empresas y Profesionales de la Responsabilidad Social, FORÉTICA, que pretende el apoyo y el fomento de la Gestión Ética y la RS entre las entidades. A través de ella, se desarrolla la norma SGE 21, con la aportación del trabajo realizado por un grupo de expertos compuesto por empresas, académicos, ONG's y demás grupos de interés.

Una de las normas más extendidas es la que se refiere a la Empresa Familiarmente Responsable (EFR), a partir del movimiento internacional del mismo nombre, que nace para atender y dar respuesta, entre otros aspectos, a la conciliación familiar y laboral, al apoyo en la igualdad de oportunidades y a la inclusión de los colectivos más desfavorecidos.

El modelo de gestión EFR-1000, es un esquema privado certificable y propiedad de la Fundación+familia. Actualmente existen dos normas certificables:

¹⁷ Prohibición del trabajo infantil; Prohibición de los trabajos forzados; Salud y seguridad en el centro de trabajo; Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva; Prohibición de la discriminación; Prohibición de medidas disciplinarias abusivas; Prohibición de trabajo abusivo; Remuneración justa; Sistema de gestión. <http://www.sa-intl.org/>, consultado el 8 de Abril de 2013.

- EFR-1000-1 para medianas y grandes empresas >100 empleados
- EFR-1000-2 para empresas pequeñas < 50 empleados.

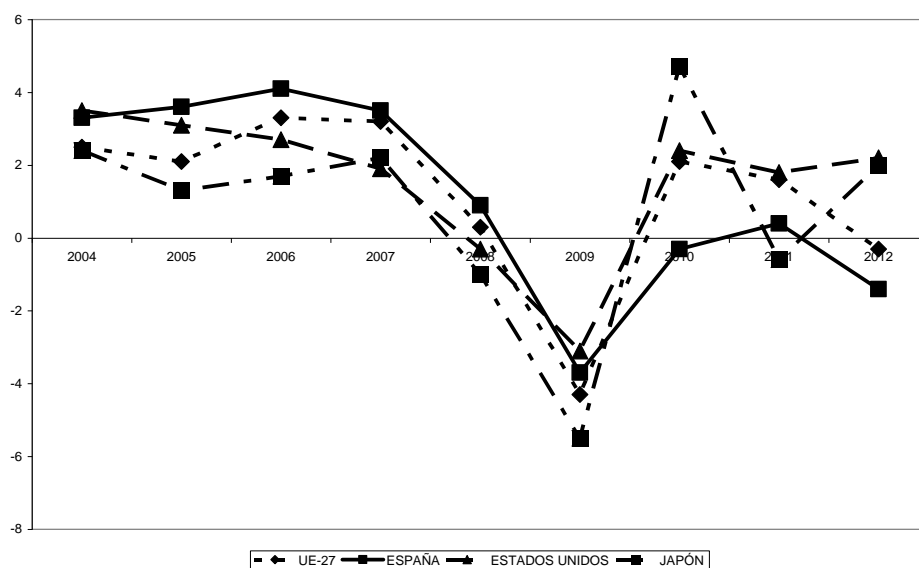
Después de revisar la literatura sobre el tema, se va a analizar la respuesta del tejido empresarial español en cuanto a la adopción de estrategias de Responsabilidad Social por Comunidades Autónomas, con especial referencia a Andalucía, y dentro del contexto socioeconómico de la crisis internacional actual.

4.2 Contexto socioeconómico

La crisis actual ha originado importantes cambios no sólo económicos, sino también sociales, culturales, demográficos y organizacionales. Desde sus inicios, la evolución del PIB de los países más desarrollados ha experimentado un cambio de tendencia con respecto al período inmediatamente anterior de expansión económica. Así, entre 2004 y 2007 el crecimiento de la economía española (3,62%) se había situado por encima del de la UE-27 (2,7%), Estados Unidos (2,8%) o Japón (2%). En los años siguientes (2008-2012), la situación se revierte. Concretamente, la media en las tasas de crecimiento de España se sitúa en el -0,82%, la UE-27 en el -0,12%, los Estados Unidos en el 0,6% y Japón en el -0,08% ¹⁸ (Figura 1).

¹⁸ EUROSTAT, <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home>, consultado el 7 de Abril de 2013.

Figura 1: EVOLUCIÓN DEL PIB REAL EN ESPAÑA, EE.UU, JAPÓN Y ZONA EURO.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EUROSTAT.

Así queda reflejado en el gráfico, cómo España, hasta 2009, experimenta unas tasas de crecimiento por encima de las áreas analizadas. Sin embargo, a partir de esa fecha la situación cambia y, para el período siguiente, arroja unas tasas de evolución de su PIB claramente por debajo del resto de países desarrollados lo que denota una especial sensibilidad de la economía española ante los cambios en los ciclos económicos.

Si desagregamos los datos por regiones (Tabla 1), se puede ver la evolución experimentada del PIB a precio de mercado en las distintas Comunidades Autónomas durante el período 2008-2012. Los datos han sido extraídos de la Contabilidad Regional de España –Base 2008–.

Tabla 1: EVOLUCIÓN DEL PIB REGIONAL

	2009(P) /2008	2010(P) /2009(P)	2011(P) /2010(P)	2012(1ª E) /2011(P)	2012(1ª E) /2008
ANDALUCÍA	-0,036	-0,015	0,000	-0,017	-0,017
ARAGÓN	-0,037	0,000	0,003	-0,015	-0,013
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	-0,051	-0,006	-0,001	-0,025	-0,021
BALEARES	-0,036	-0,014	0,016	-0,003	-0,010
CANARIAS	-0,041	0,005	0,017	-0,010	-0,008
CANTABRIA	-0,039	-0,005	0,005	-0,013	-0,013
CASTILLA Y LEÓN	-0,028	-0,002	0,011	-0,018	-0,009
CASTILLA - LA MANCHA	-0,037	-0,016	-0,004	-0,030	-0,022
CATALUÑA	-0,039	0,004	0,006	-0,010	-0,010
COMUNIDAD VALENCIANA	-0,060	-0,010	-0,002	-0,015	-0,022
EXTREMADURA	-0,031	-0,004	-0,009	-0,022	-0,017
GALICIA	-0,034	0,000	-0,001	-0,009	-0,011
MADRID, COMUNIDAD DE	-0,024	-0,003	0,006	-0,013	-0,009
MURCIA, REGIÓN DE	-0,047	-0,005	0,000	-0,017	-0,017
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	-0,037	0,008	0,014	-0,018	-0,008
PAÍS VASCO	-0,042	0,012	0,008	-0,014	-0,009
RIOJA, LA	-0,048	0,000	0,009	-0,021	-0,015
TOTAL NACIONAL	-0,037	-0,003	0,004	-0,014	-0,013

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

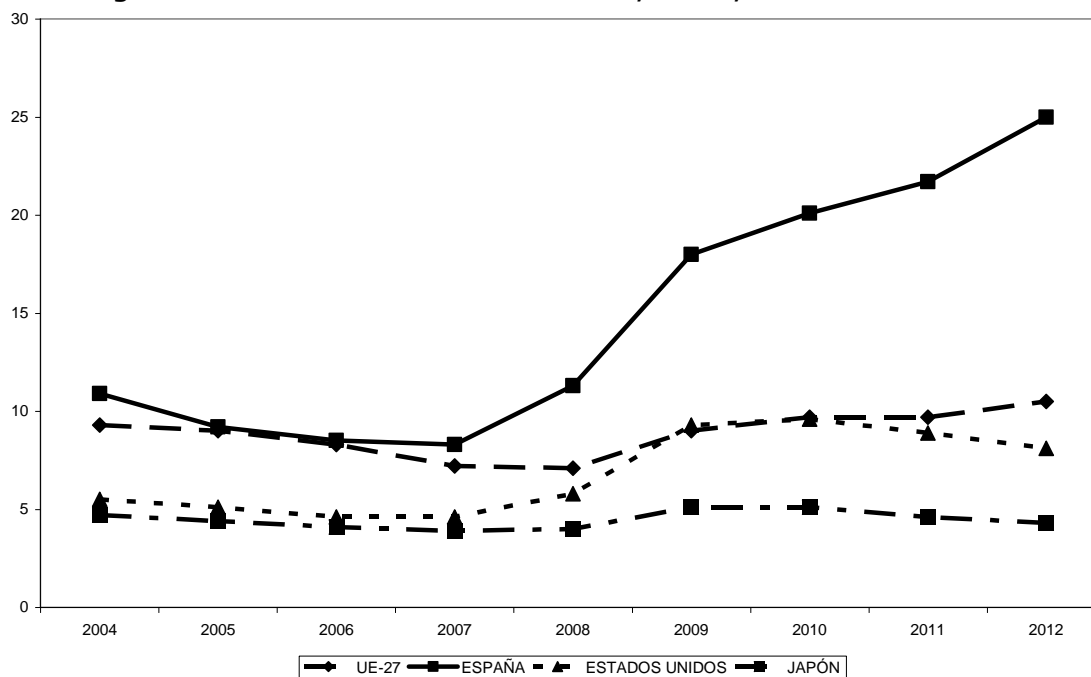
Esta desaceleración económica se ha trasladado al mercado de trabajo, tanto desde el punto de vista de los trabajadores como de las empresas. Desde la vertiente del empleo, se debe tener en consideración cómo en España se partía de unas tasas de paro por encima de la media Europea, EE.UU o Japón. Este hecho ya ha sido puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones por diversos autores. Así, las tasas de paro han sido históricamente muy elevadas en España (Gámir, 2010), sobre todo en

épocas recesivas, poniendo de manifiesto, entre otros aspectos, la rigidez de su mercado laboral, la falta de eficiencia de un sistema productivo para evolucionar aprovechando de manera óptima los recursos humanos existentes y, por tanto, una economía incapaz de generar empleo suficiente.

Para el período 2004 a 2007, la media en las tasas de desempleo era del 8,45% para la UE-27, del 9,2% para España, 4,95% para los Estados Unidos y 4,27% para Japón. En el período 2008-2012 la media de las tasas de paro ha sido del 9,2% para la UE-27, del 19,22% para España, 8,34% para Estados Unidos y finalmente de un 4,62% para Japón (Figura 2).

Como puede apreciarse, la brecha entre los países analizados disminuye sensiblemente hasta 2007. Sin embargo, a partir del inicio de la crisis, las diferencias crecen casi de manera exponencial. Así, en 2012, estas divergencias de España con respecto a la media europea casi alcanzan quince puntos porcentuales. Si comparamos su evolución con los Estados Unidos, las diferencias son de 16,9 puntos porcentuales.

Figura 2: TASAS DE DESEMPLEO ESPAÑA, EE.UU, JAPÓN Y ZONA EURO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EUROSTAT.

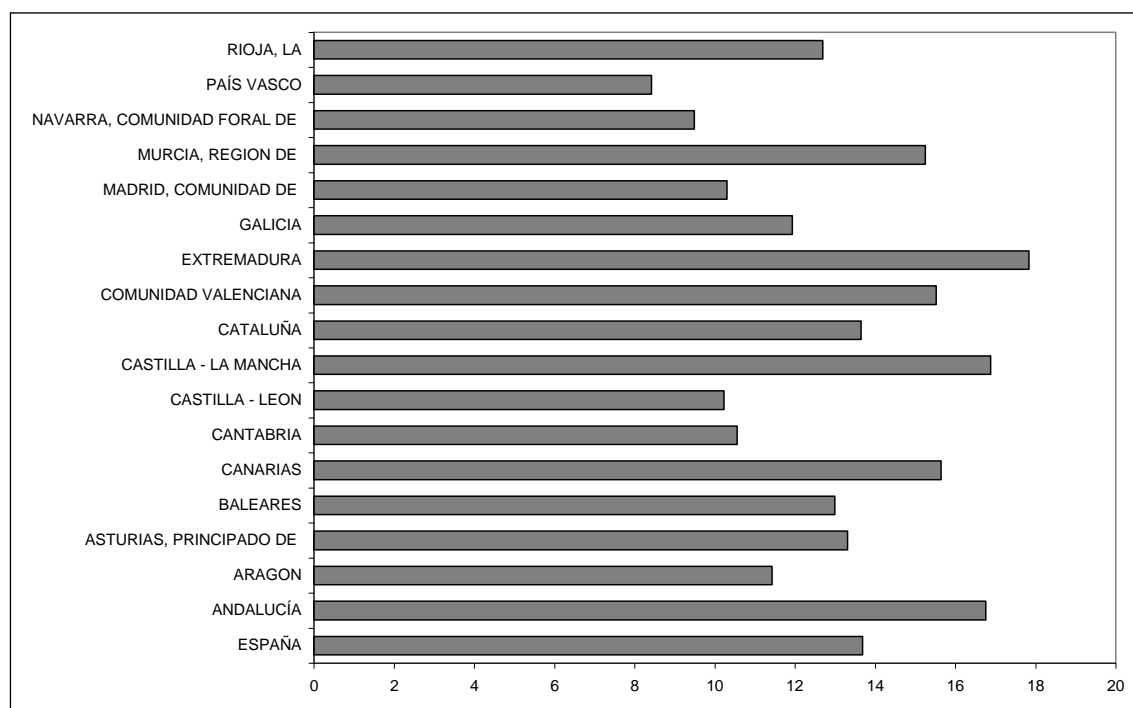
En valores absolutos, el caso español supone pasar de 1.861,167 personas desempleadas, de media en el período inmediatamente anterior a la crisis, a 4.428.100 en el período 2008-2012¹⁹.

Desagregando los datos de paro a nivel regional, la figura 3 refleja el incremento de las tasas de desempleo experimentado por las CC.AA durante la crisis económica (período 2008-2012). En él se pueden apreciar diferencias significativas entre ellas, que suelen atribuirse, entre otros aspectos, a la existencia de sub-mercados de trabajo cerrados con escasa movilidad (Toharia y otros, 1998). En concreto, la Comunidad Autónoma que ha experimentado un mayor incremento en su tasa de desempleo es Extremadura (17,84 puntos porcentuales de incremento), mientras que

¹⁹ Mientras se está redactando este artículo, se publican las cifras de desempleo de España según la EPA. En concreto, para el primer trimestre de 2013, la tasa de paro se sitúa en el 27,16%, lo que supone que existen 6.202.700 personas en situación de desempleo.

en el lado opuesto se encuentra el País Vasco (8,42 puntos porcentuales). Esta situación rompe igualmente con la tendencia del subperíodo anterior (2004-2007) en el cual las diferencias regionales fueron disminuyendo paulatinamente.

**Figura 3: EVOLUCIÓN REGIONAL DE LAS TASAS DE DESEMPLEO DE LAS CC.AA
PERÍODO 2008-2012**



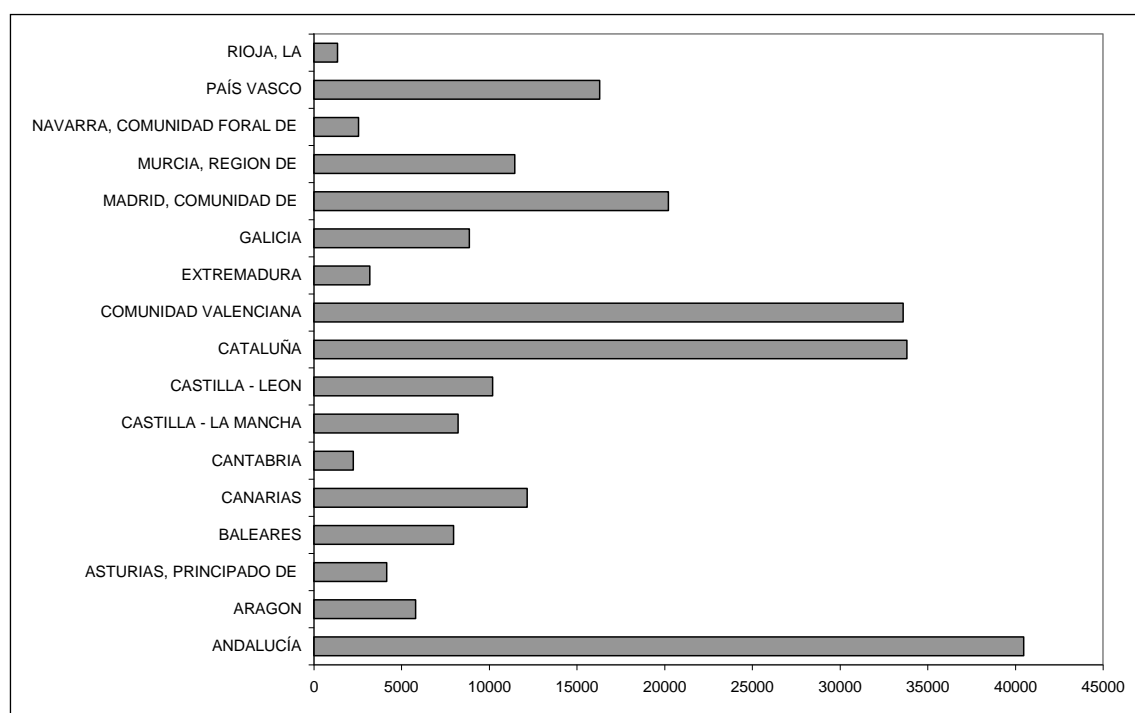
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPA.

Por otro lado, desde el punto de vista de la evolución empresarial, los datos que facilita el INE, desde el inicio de la crisis suponen una disminución en torno al 6,6%, pasando de 3.422.239 empresas, en 2008, a 3.199.617 en 2012.

Si se analizan los datos en relación al número de empleados, aquéllas que tienen menos de 200 empleados experimentaron una disminución de 221.080 empresas, pasando de contabilizarse, en 2008, 3.415.774 a las 3.194.694 de 2012. Por otro lado, las de más de 200 asalariados pasaron de 6.465, en 2008, a 4.923 en 2012.

Para un análisis regional la Figura 4, donde se recoge la evolución de las empresas por Comunidades Autónomas en el período comprendido entre 2008 y 2012, pone de manifiesto importantes divergencias que no dependen ni del tamaño ni del volumen de población de las CC.AA, aunque en todas las regiones se produce una disminución importante en el número de ellas –en términos absolutos-. Así, por un lado, Andalucía se sitúa como la que más empresas pierde, al pasar de 522.815 a 482.334, seguida de Cataluña y la Comunidad Valenciana, Madrid, País Vasco y el resto de Comunidades Autónomas.

Figura 4: EVOLUCIÓN REGIONAL DE NÚMERO DE EMPRESAS POR CC.AA. PERÍODO 2008-2012 (CIFRAS NEGATIVAS)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

En este contexto socioeconómico derivado de la crisis, el papel de la RSC puede llegar a ser controvertido: Para algunos, puede suponer sólo un coste adicional en épocas difíciles, mientras que, para otros, es una manera de gestionar su empresa, responsable a nivel interno y con el entorno donde opera. Por tanto, hay que señalar un comportamiento no homogéneo ni a nivel regional, ni por sectores, ni en cuanto a la dimensión empresarial. De igual manera es de resaltar que, todavía, no se está hablando de grandes números, pero que sí se está avanzando en la concienciación de la adopción de compromisos por parte de las empresas y de la ciudadanía en general. Desde el tratamiento más sistemático de los temas de prevención de riesgos, pasando por la sensibilización ambiental, se está tendiendo a una mayor integración de la empresa en el territorio, a partir del esfuerzo por asumir compromisos para con los diferentes agentes y grupos de interés con los que se relaciona su actividad. Se está generando un proceso de endogeneización de la RS y de vertebración territorial.

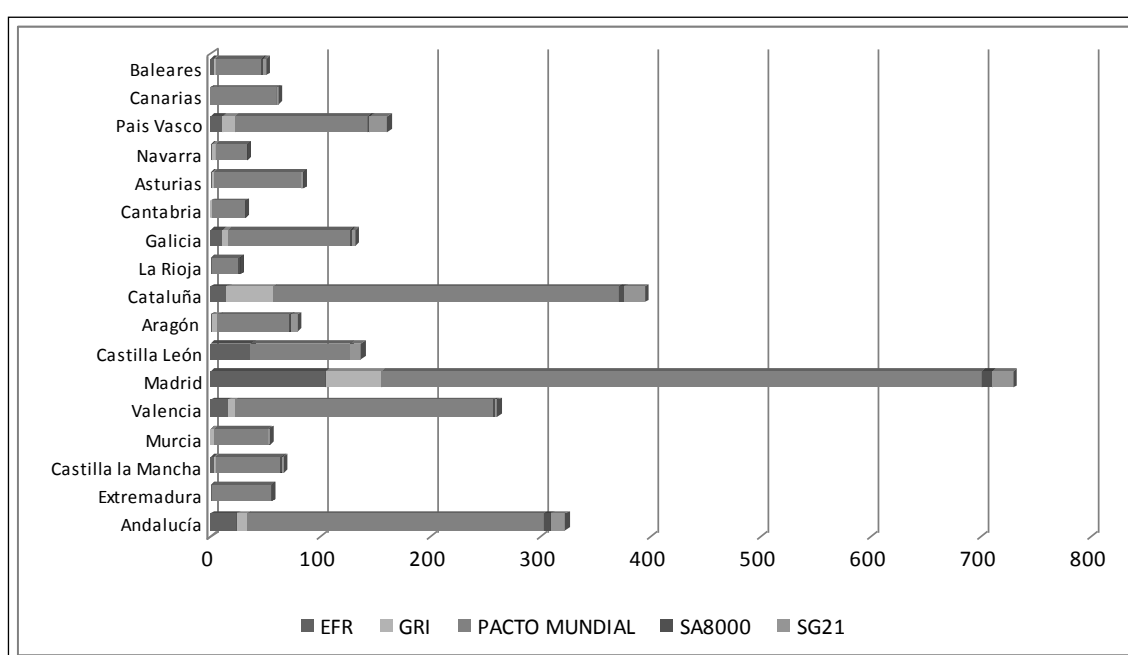
Al analizar la distribución de los esquemas de RSC por Comunidades Autónomas (figura 5), destaca la mayor presencia de los mismos sobre todo en Madrid, por la ubicación de gran parte de las sedes sociales en la capital del país, seguida de Cataluña, importante centro neurálgico empresarial y Andalucía, Valencia y País Vasco²⁰.

A nivel de tipología de herramientas de RSC, la que más destaca es “El Pacto Mundial”, seguida de las “Memorias de sostenibilidad basadas en los estándares GRI”, poniéndose de manifiesto que las empresas sobre todo se involucran a nivel de adhesión y de comunicación, pero todavía falta, en gran medida y, aunque se vaya trabajando en ello, una interiorización de las responsabilidades y de las inversiones en

²⁰ Se habla de número de empresas y no se está atendiendo a la dimensión de las mismas.

RSC, para que realmente se llegue a esa endogeneización necesaria. En parte, ese comportamiento evidencia una estrategia de marketing más que una verdadera integración de la RSC en los procesos productivos y de decisión, práctica no fácil de aplicar, según agentes del propio tejido empresarial.

Figura 5: DISTRIBUCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE RSC POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2012



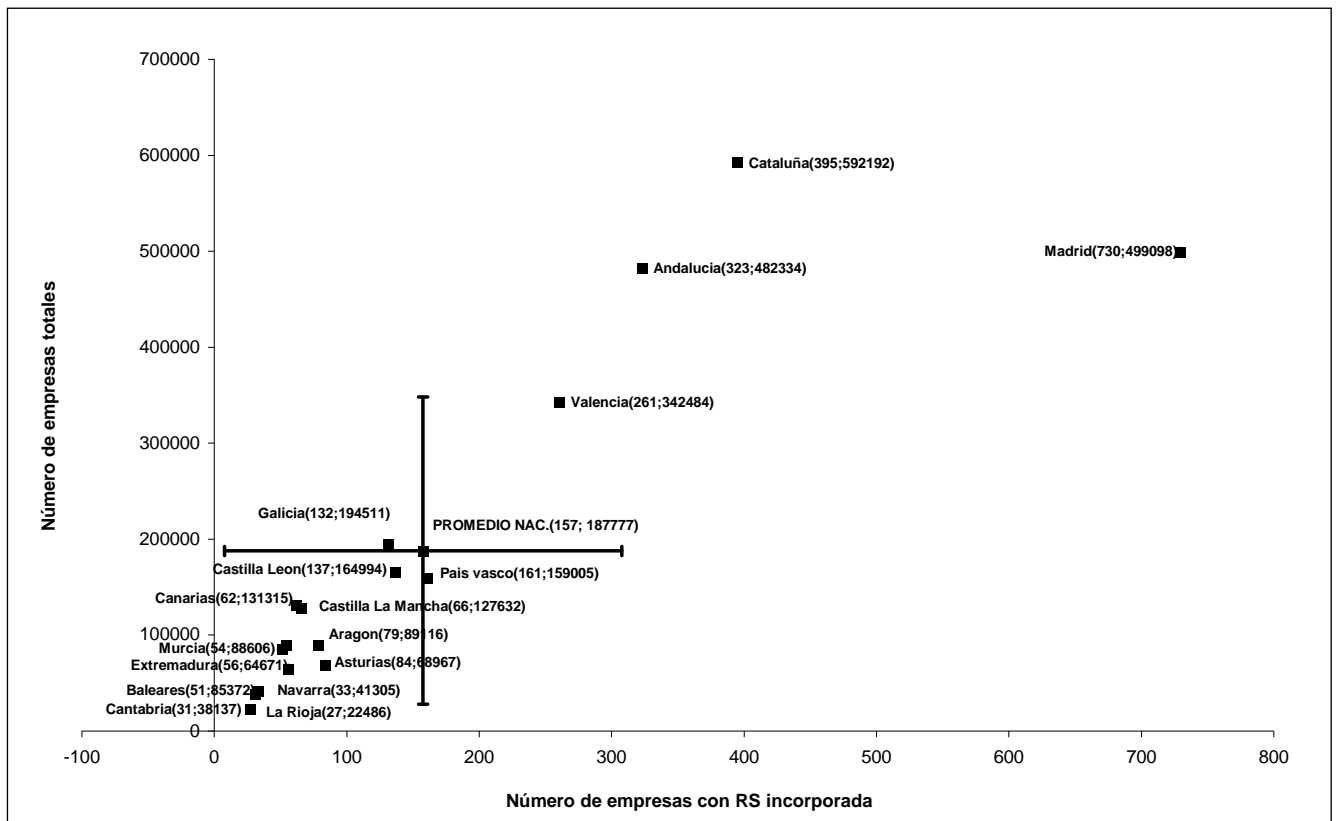
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

Madrid, Cataluña, Andalucía y Valencia, las Comunidades reseñadas anteriormente como las de mayor número de empresas implicadas en RSC, presentan un comportamiento diferencial en cuanto al resto de regiones, al relacionar el número de empresas que incorporan estrategias de RSC identificadas y el número de empresas totales (Figura 6). Con respecto a las dos primeras, ya se ha señalado su importancia como núcleo empresarial; y Valencia ha desarrollado la Ley de Ciudadanía Específica

sobre RSC, a través de la Ley 4/2012, de 15 de octubre, por la que se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana.

En el cuadrante opuesto, se encuentran la mayor parte de las Comunidades Autónomas, lo que pone de manifiesto el trabajo pendiente en este sentido, tanto por el sector público como por el sector privado, siendo necesario el diseño de estrategias integradas²¹.

Figura 6: NÚMERO DE EMPRESAS QUE HAN INCORPORADO LA RS EN RELACIÓN AL NÚMERO DE EMPRESAS TOTALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (AÑO 2012)



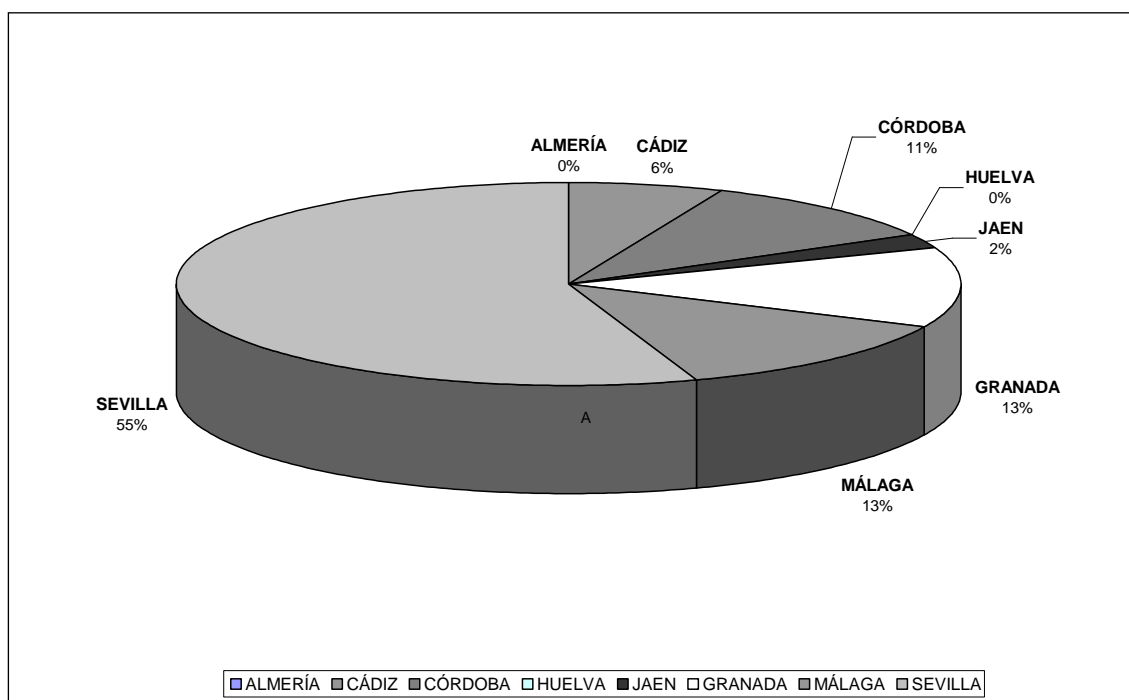
Fuente: Elaboración propia a través de los datos del INE y encuestas realizadas

²¹ Extremadura ha desarrollado la Ley 15/2010 de Responsabilidad Social de Extremadura de 9 de diciembre de 2010 y, sin embargo, es una de las Comunidades Autónomas con menor número de empresas implicadas en los compromisos de RS.

El impacto de la crisis ha sido más severo en Andalucía en cuanto al descenso del PIB, al incremento de las tasas de desempleo y a la destrucción del tejido empresarial, entre otros elementos, a los que se ha hecho referencia en el análisis del contexto socioeconómico realizado previamente.

Aún en estas condiciones, hay que resaltar que en esta Comunidad que representa el 12 por ciento del total nacional en cuanto a esquemas implantados en RSC, ha habido un aumento en el número de empresas que han incorporado herramientas de RSC a lo largo del periodo de crisis, destacando cómo, en los tres esquemas que requieren mayor inversión y compromiso (EFR, SA 8000 y SGE 21), ha habido una subida superior al cien por cien, aunque no ha sido homogénea entre las diferentes provincias.

Figura 7: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS EMPRESAS QUE HAN INCORPORADO RSC EN ANDALUCÍA



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas.

En cuanto a la norma “Empresa Familiarmente Responsable” (EFR), Sevilla, Cádiz Córdoba y Málaga, en este orden, son las provincias que presentan mayor número de esquemas, concentrados sobre todo en el sector servicios (consultorías, educación y seguros, fundamentalmente). La forma jurídica mayoritaria es Sociedad Limitada (S.L.) y la dimensión generalizada es la pyme (entre 11 y 50 trabajadores). De ella, más del 25 por ciento son de reciente creación (desde 2006). Hay que destacar que, en épocas de crisis, se hayan creado asumiendo la incorporación de esta herramienta y el compromiso que requiere, a pesar de lo complicado de la situación económica.

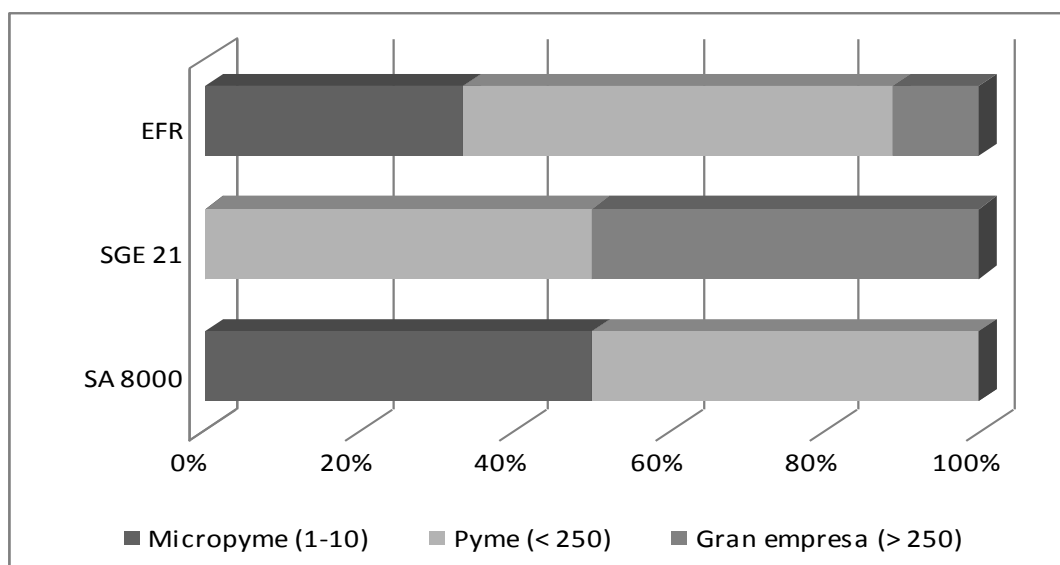
La mayor ubicación de empresas certificadas con el Sistema de Gestión Ético (SGE 21), se encuentran en Granada y Sevilla, estando referidas al sector servicios, sobre todo.

Entre las organizaciones que tienen implantado este sistema se encuentran entidades dedicadas al desarrollo del territorio y algunas EBTs, reforzando lo que se ha señalado antes sobre la importancia de la relación entre dimensión territorial y la RS. La mayor parte de ellas son empresas de entre 11 y 50 trabajadores.

Sevilla y Málaga son las dos provincias con mayor presencia de empresas certificadas en la herramienta (Social Accountability Internacional) (SA 8000), vinculada más a la gran empresa tanto por su posibilidad de tener establecimientos y operar en el exterior, como por su capacidad para exportar su output. En ambas situaciones, la empresa debe cumplir con los requisitos establecidos en la SA 8000, aunque no existan esos mínimos legalmente establecidos en los países de destino. Por las características de estas entidades en cuanto a dimensión, dinamicidad de sus mercados y/o necesidades de capital, la forma jurídica de estas empresas es mayoritariamente la de Sociedades Anónimas (SA), con nivel de facturación de más

de 3 millones de euros, mayor dimensión media y con actividades dedicadas prioritariamente a los sectores de la construcción y de la industria.

Figura 8: DISTRIBUCIÓN DE LOS ESQUEMAS CERTIFICABLES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN FUNCIÓN A LA DIMENSIÓN EMPRESARIAL. AÑO 2012.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas.

Hay que señalar que el futuro de la RSC requiere una mayor información, concienciación e implicación de las empresas y organismos públicos y privados con los diferentes grupos de interés tanto a nivel interno como externo. El binomio Responsabilidad Social-Territorio se plantea como una mayor interconexión entre los agentes intervinientes en los tejidos productivos, en la vertebración a través de organizaciones reticulares, en los procesos territoriales de innovación, en la mejora de la competitividad y en la dinamización territorial. Las estrategias de RS deben contemplarse con continuidad y sistemáticamente desde dentro de las decisiones y actuaciones empresariales, en el seno de las entidades y con una dimensión temporal a medio/largo plazo, ya que:

"La RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVAalcanzará su madurez cuando la empresa descubra que cabe un enfoque más estratégico, cuando la adecuada integración de lo económico y lo social signifique una ventaja competitiva, se plantee como una inversión en vez de un donativo, y potencie el trabajo en equipo frente al individual" (Rodríguez, 2005, 18).

5. Conclusiones

La empresa en particular y la sociedad, en general, están concienciándose cada vez más de la necesidad de desarrollar compromisos sociales, económicos, ambientales o culturales, es decir, desde un punto de vista integral, dentro del ámbito de la Responsabilidad Social. Esto se ha observado tanto a nivel de la Unión Europea, nacional y regional.

Es de destacar la interconexión entre RS y territorio, a través de la respuesta responsable de la empresa a las necesidades de los agentes sobre los que tiene influencia. La posibilidad de establecer redes sólidas, vertebrando los diferentes actores, dinamiza el desarrollo territorial.

El papel de la RS en un marco de interrelaciones público-privadas entre empresas, instituciones como Universidades y/o Centros Tecnológicos, es determinante en cuanto a la potenciación de los sistemas territoriales de innovación, contribuyendo a mejorar la competitividad.

La primera aportación que establecen los/las autores en este trabajo es una aproximación a la definición de Responsabilidad Social, donde se pone de manifiesto su carácter de variable endógena y su dimensión territorial:

Compromiso interno y externo de la empresa que debe, por un lado, estar imbricado en su estrategia de organización y toma de decisiones y, por otro, responder a la dimensión territorial real y potencial. En esta definición destacan dos aspectos claves: la consideración de la RS como un elemento de mejora continua dentro de la dinámica empresarial y su adaptación a los factores y agentes endógenos.

Puede señalarse la falta de compromiso por parte de las autoridades competentes en cuanto al desarrollo de actuaciones en materia de Responsabilidad Social que contribuyan al fomento de estas iniciativas. En este sentido, mientras que las empresas, a pesar de la situación de crisis, han incrementado su compromiso en los últimos años, se observa un estancamiento en las estrategias planteadas por las Administraciones desde el año 2011.

La implicación de la empresa respecto a la RS no es homogénea. En el caso español, las CC.AA de Madrid (27,22%), Cataluña (14,73%), Andalucía (12,04%), Valencia (9,73%), y País Vasco (6%) son las que presentan mayor número de entidades que han incorporado diferentes herramientas de Responsabilidad Social. En cuanto a Andalucía, las provincias con mayor número de herramientas de RS incorporadas son Sevilla (55%), seguida de Málaga y Granada con un 13% cada una de ellas.

La dimensión, la forma jurídica, la actividad que desarrolla o los mercados en los que opera son determinantes para las decisiones sobre los compromisos en RS por parte de la empresa. En el caso de la Comunidad Andaluza, es de resaltar el mayor esfuerzo que hacen las Pymes en cuanto a la asunción de compromisos de Responsabilidad Social, ya que su presencia es más significativa en aquellas herramientas que requieren un compromiso y una inversión más elevados para las empresas. También es de señalar la incorporación de la filosofía de la Responsabilidad Social asumida por empresas de nueva creación, incluso en esta época de crisis, aumentando el número de estas iniciativas.

La gran empresa adopta, sobre todo, herramientas de adhesión y/o de comunicación, de lo que puede derivarse una "utilización de la RS", que puede ser, en ocasiones, como una estrategia de marketing y de comercialización y una manera de reconocimiento más como publicidad y difusión ante terceros, que como un compromiso interno y externo con los agentes y grupos de interés.

En cuanto a una aproximación al perfil empresarial que desarrolla este tipo de iniciativas, se propone tras el análisis realizado, que, a pesar de la situación de crisis económica y su especial repercusión en Andalucía, estas empresas, son sobre todo Pymes y pertenecientes al sector servicios, las que están reforzando su compromiso a nivel interno y externo, mediante la incorporación de estrategias de Responsabilidad Social, tendiendo a un proceso de endogeneización y de respuesta ante las necesidades del territorio.

6. Bibliografía

AENOR: http://www.aenor.es/aenor/certificacion/resp_social/resp_rs10.asp

consultado el día 13 de junio de 2013.

Albuquerque, F. (2004). Desarrollo Económico Local y Descentralización en América Latina. *Revista de la CEPAL*, 84, 157-171.

Beneytez, B. (2007). *Estado de implantación de la Responsabilidad Corporativa en la empresa española*: Fundación EOI.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (2011). *Ley 2/2011, de 4 de marzo*, de Economía Sostenible. Núm. 55, Sábado 5 de marzo de 2011.

Caravaca, I. (Coord.), González, G., Méndez, R. y Silva, R. (2002). *Innovación y Territorio. Análisis comparado de Sistemas Productivos Locales en Andalucía*. Sevilla: Servicio de Asesoría Técnica y Publicaciones.

Comisión de las Comunidades Europeas (2001). COM(2001) 366 final. *LIBRO VERDE Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Bruselas, 18.7.2001.

Comisión de las Comunidades Europeas (2010): COM(2010) 2020. *Estrategia Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Bruselas, 3.3.2010

Comisión de las Comunidades Europeas (2011): COM(2011) 681 final. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico

y Social Europeo y al Comité de las Regiones. *Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la Responsabilidad Social de las Empresas.*

Cumbre Europea de Lisboa. (2000).

http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm, consultado el día 4 de Abril de 2013.

Escuela de Economía Social, (2012). *Estudio de la Responsabilidad Social en las empresas de Economía Social de Andalucía. 2012. Grado de integración de los indicadores de Responsabilidad Social Empresarial.* Escuela de Economía Social. Formato Digital.

Eurostat: <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home>, consultado el 7 de Abril de 2013.

Forética: <http://www.foretica.org/>, consultado el día 8 de Abril de 2013.

Fundación + Familia: <http://masfamilia.org/>, consultado el día 8 de Abril de 2013.

Gámir, L. (2010). España: ¿adicta al paro? *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, 1, 197-220.

Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas: http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/foro_expertos/contenidos/INFORME_FOROEXPERTOS_RSE.pdf, consultado el 27 de Marzo de 2013.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2013): Contabilidad Regional de España – Base 2008-. <http://www.ine.es>, consultado el 7 de Abril de 2013.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2013): Encuesta de Población Activa (EPA). Primer Trimestre de 2013. <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0113.pdf>, consultado el 24 de Mayo de 2013.

Integralia Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social, (2007). *La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Andaluzas de Economía Social*. Cepes-Andalucía, Junta de Andalucía Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Sevilla: Integralia Consultora Social.

Mañas, E. y otros, (2011). *RSC Informe 2011: La RSC, de nuevo ante la incertidumbre*. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social y Fundación Alternativas.

Nueva Norma ISO 26000:2010 "Guía de Responsabilidad Social": <http://www.globalstd.com/pdf/rs-iso26000-2010.pdf>, consultado el 28 de Marzo de 2013.

Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.observatoriorsc.org>, consultado el 27 de Marzo de 2013.

Parlamento Europeo (2013): Resolución de 6 de Febrero de 2013, sobre *Responsabilidad Social de las Empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible*.

Plan de Innovación y Modernización de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1337163120PIMAv2.pdf>,

consultado el 12 de Abril de 2013.

Red Nacional de Territorios Socialmente Responsables: <http://redretos.es/>,

consultado el 12 de Abril de 2013.

Red Pacto Mundial España: <http://www.pactomundial.org>, consultado el día 4 de Abril de 2013.

Responsabilidad Social Universitaria: <http://rsuniversitaria.org/web>, consultado el 10 de Abril de 2013.

Rodríguez, A. y otros, (2005). *Análisis de los modelos de Responsabilidad Social Corporativa. Primera aproximación a un modelo desde la Economía Social Andaluza*. Jornadas de investigadores en Economía Social y Cooperativa. Emprendedores, Economía Social, Democracia Económica. Cepes-Andalucía, Ciriec-España, Universidad de Jaén.

SAI: <http://www.sa-intl.org/>, consultado el 8 de Abril de 2013.

Toharia, L. y otros, (1998). *El mercado de trabajo en España*. Madrid: McGraw-Hill.

Vázquez, A. (1999). *Desarrollo Redes e Innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno*. Madrid: Editorial Pirámide.